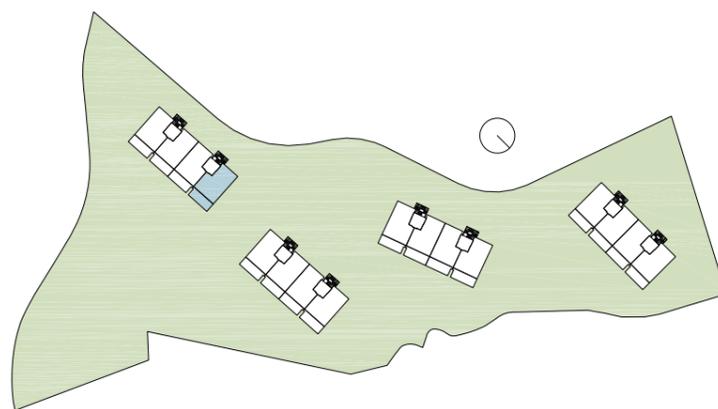


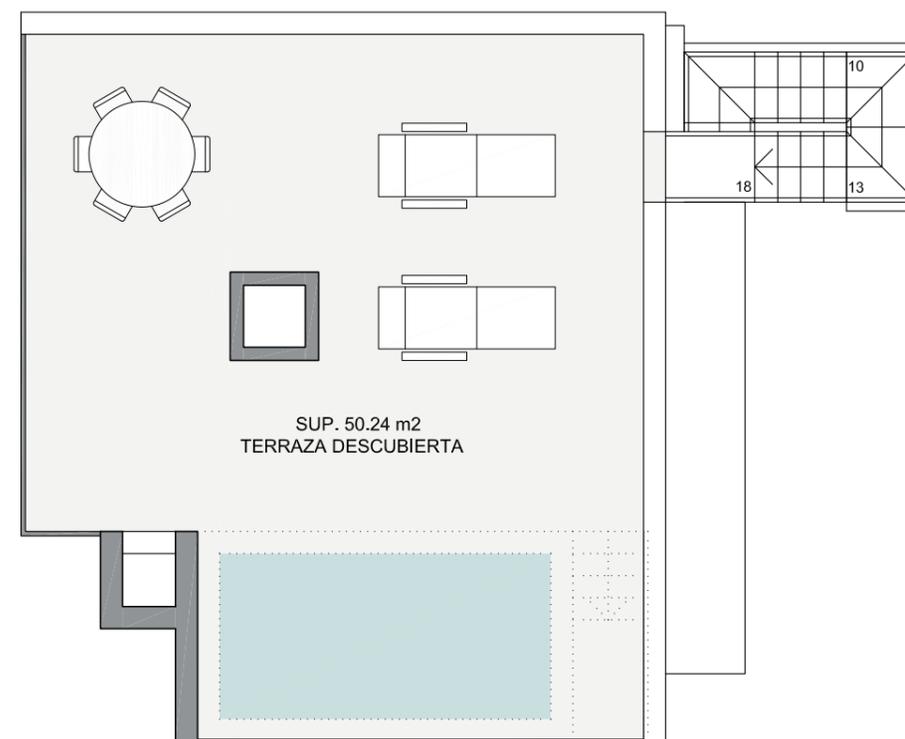
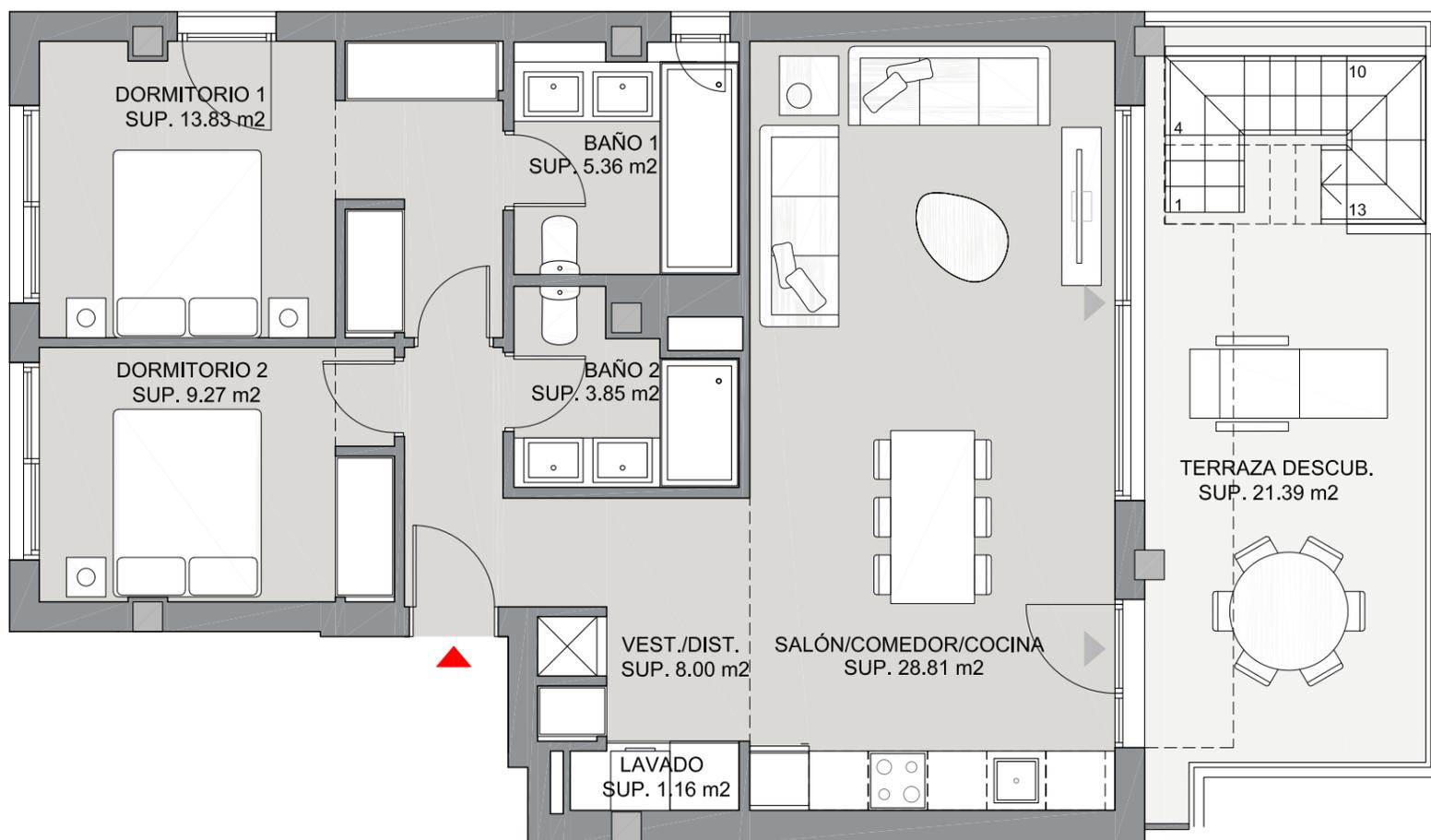
SUPERFICIES APROXIMADAS

	Sup. de proyecto	Decreto 218/2005
Superficie útil interior	70,28 m ²	
Superficie útil de terraza descubierta	71,63 m ²	
Total superficie útil (Incluye interior y terrazas)	141,91 m²	77,31 m²
Superficie construída sin terraza	100,00 m ²	
Superficie construída terraza desc.	80,08 m ²	
Total Superficie construída (Incluye terrazas y p.p.z.c.)	180,08 m²	110,00 m²



PLANTA

B.2.5.2° PLANTA SEGUNDA EDIFICIO 1 PORTAL 2 LETRA B



ESCALA GRÁFICA



ESCALA GRÁFICA

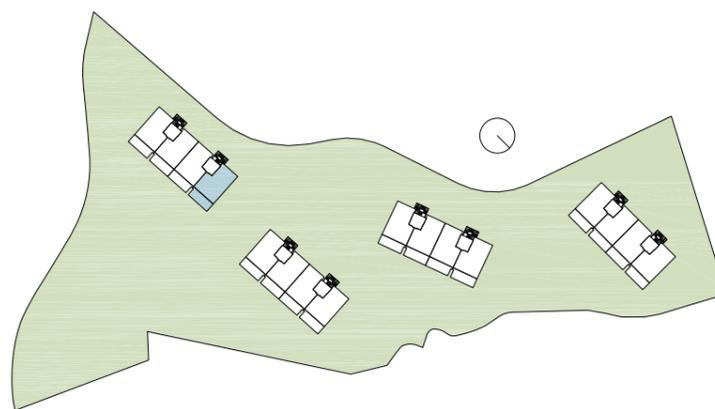


Versión 26/05/2025

El presente plano es un avance de proyecto y es orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o diseño, derivadas del desarrollo del proyecto y de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Licencia de Obras. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio, teniendo validez únicamente a efectos decorativos.

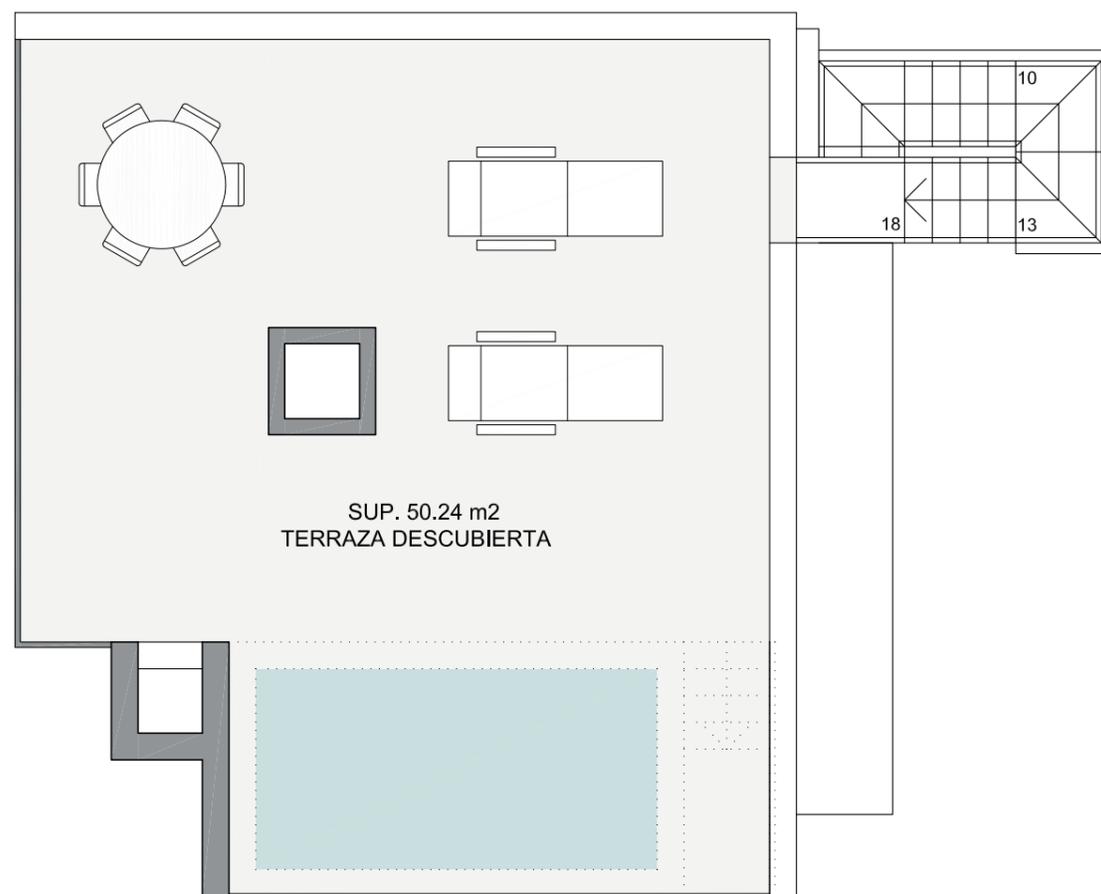
SUPERFICIES APROXIMADAS

	Sup. de proyecto	Decreto 218/2005
Superficie útil interior	70,28 m ²	
Superficie útil de terraza descubierta	71,63 m ²	
Total superficie útil (Incluye interior y terrazas)	141,91 m²	77,31 m²
Superficie construída sin terraza	100,00 m ²	
Superficie construída terraza desc.	80,08 m ²	
Total Superficie construída (Incluye terrazas y p.p.z.c.)	180,08 m²	110,00 m²



PLANTA

B.2.5.2° PLANTA SEGUNDA EDIFICIO 1 PORTAL 2 LETRA B



ESCALA GRÁFICA



Versión 26/05/2025

El presente plano es un avance de proyecto y es orientativo, no constituye documento contractual; sujeto a modificaciones por exigencias técnicas, jurídicas o administrativas derivadas de la obtención de todos los permisos y licencias reglamentarios, así como por necesidades constructivas o diseño, derivadas del desarrollo del proyecto y de la Dirección de Obra. Las superficies útiles tienen carácter provisional hasta la obtención de la correspondiente Licencia de Obras. La jardinería, el mobiliario urbano y el amueblamiento es ficticio, teniendo validez únicamente a efectos decorativos.